

**AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

*El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21 al 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:*

INMUEBLE/ AREA / UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
Puesto de Salud de Accomarca- Predio de 0.2992 ha y 210.47m, ubicado en el distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huamán y departamento de Ayacucho.	Inscrita en la partida electrónica N° P40006915	Servicio Público (Puesto de Salud de Accomarca)	Anotación preventiva de Independización con cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud Ayacucho (Puesto de Salud de Accomarca)

Ayacucho, 08 de mayo del 2024



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

*Dr. John R. Tinco Bautista*  
DIRECTOR REGIONAL